

Radicado Salida No.: 110016610440202400457	
Tipo de correspondencia: Salida	Fecha: viernes, 9 de agosto de 2024 (14:52)
Solicitud: Petición	
Remitente: ANDREA CATALINA RODRIGUEZ BUSTOS	Folios: 1
Destino: ANONIMO	Anexos: No
Radicado entrada relacionado	

Bogotá D.C. 09 de agosto de 2024.

Señor
ANÓNIMO

Asunto: Respuesta queja anónima allegada a través del formulario electrónico bajo el radicado No. 110016629001202400513 del 30 de julio de 2024.

Cordial Saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo de la ley 1755 de 2015, respetuosamente le comunicó el trámite impartido por este despacho a la queja anónima relacionada con el asunto, radicada en el Sistema Interno de Correspondencia de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar, con el No. 110016629001202400513 del 30 de julio de 2024.

- Mediante oficio No. 110016610440202400450 del 09 de agosto de 2024, se remitió por competencia disciplinaria al Director de Asuntos Disciplinario y Administrativos del Ejército Nacional de Colombia.
- Mediante oficio No.110016610440202400454 del 09 de agosto de 2024, se dio traslado por competencia penal al Fiscal General de la Justicia Penal Militar y Policial.

Lo anterior teniendo en cuenta que el Grupo de Control Disciplinario de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, solo es competente para investigar disciplinariamente a funcionarios que laboren en la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Atentamente.



ANDREA CATALINA RODRIGUEZ BUSTOS

Coordinadora Grupo de Control Disciplinario
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Proyectó: SASL.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:		SASL	09/08/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.			